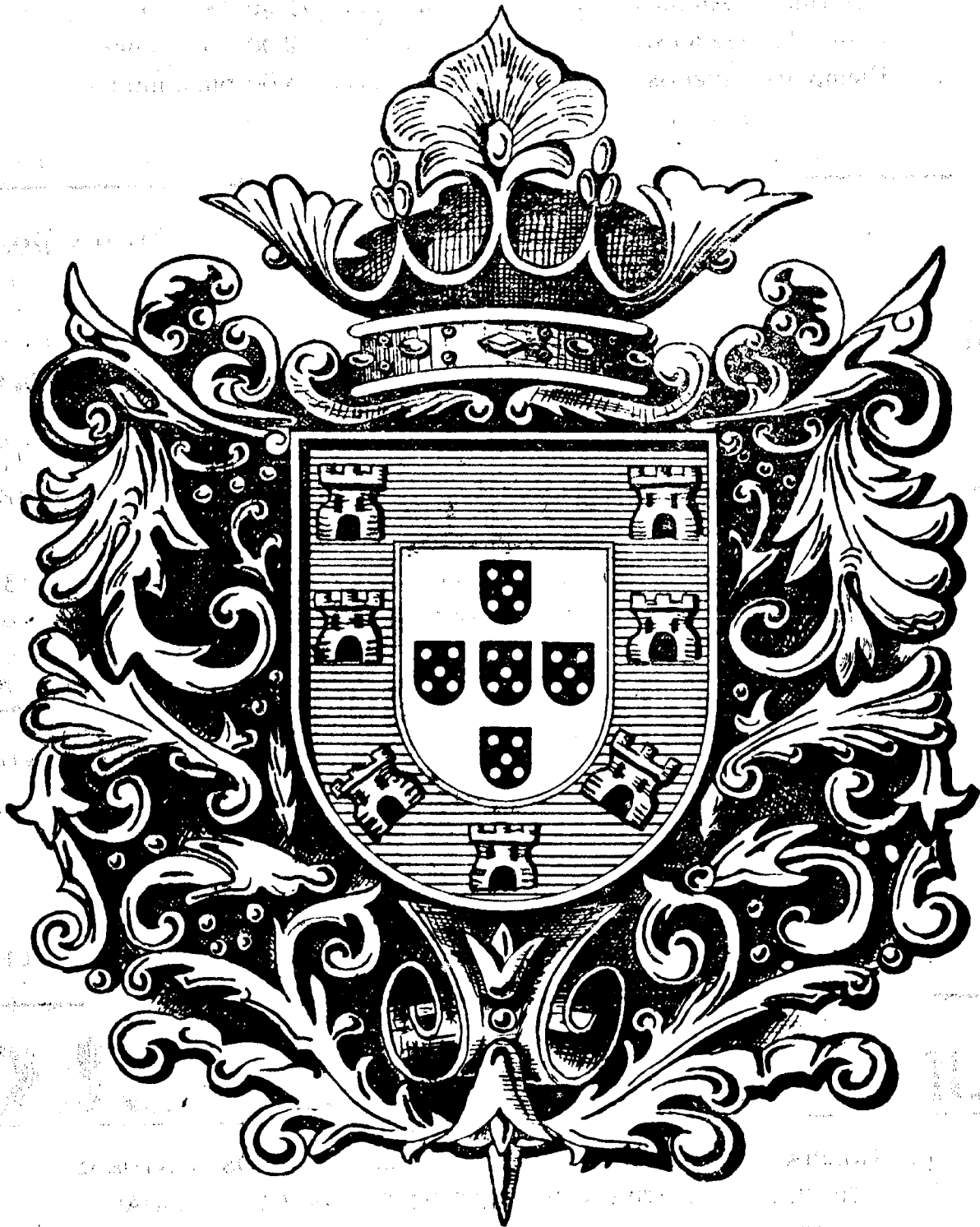


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2831

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Botelo, 10 - Ceuta 1981

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 de enero de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada del escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno sobre la visita girada a las instalaciones de la Planta Potabilizadora y que, con informe previo del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, se someta el expediente al Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Comisión Primera

Dejar pendiente la propuesta de obras de pavimentación de la Barriada General Orgaz, toda vez que existe acuerdo plenario de encomendar al Arquitecto urbanista don Luis Alcalá Velasco la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Miramar.

Aprobar la ejecución de los trabajos de reparación del monumento a la Guerra de Africa y que se lleven a cabo los mismos por el sistema de administración.

Aprobar presupuesto de 173.839 pesetas para obras de construcción de una isleta y baranda metálica en la Glorieta del Teniente Reinoso.

Encomendar a la O. T. O. la redacción del presupuesto para la reparación y embellecimiento de la mencionada Glorieta y que se incluyan en el mismo los escudos de cerámica de las provincias españolas allí existentes.

Resolver el contrato perfeccionado a favor de don José Díaz Cruces en la cantidad de 1.384.000 pesetas para obras de construcción de acceso al bloque 18 de la Barriada General Sanjurjo, toda vez que al haberse producido errores en las mediciones del presupuesto resulta imposible su ejecución, sin que haya lugar al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios al Contratista a tenor de lo estipulado en el artículo 92 del Reglamento de Contratación.

Que en relación con lo anterior, estimada la conveniencia de ejecución de las obras, se requiriese el expediente hasta lograr su adjudicación por el procedimiento acordado en sesión de la Permanente del 17 de abril de 1980.

Someter al Ilustre Ayuntamiento Pleno el expediente sobre reiteración con que se vienen produciendo excesos de obras en las que se llevan a cabo por este Ayuntamiento.

Comisión Tercera

Abonar al Delineante don Francisco Doncel Alcántara el 80 por 100 del importe de los medicamentos adquiridos en la Península.

Abonar al Auxiliar de Administración General don José Compaz Montero el 80 por 100 del importe de los medicamentos adquiridos en la Península.

Abonar la totalidad, por su condición de pasivo, a la pensionista doña Rosario Molero Alvarez.

Aprobar la propuesta de pase a la situación de excedencia voluntaria del vigilante de Arbitrios don Antonio Menchero Fernández.

Comisión Quinta

Que de conformidad con lo legislado se realicen las oportunas consultas a las distintas empresas del ramo de la localidad en orden al suministro del mobiliario y material interesado por el Negociado Tercero y que posteriormente se sigan los demás trámites reglamentarios.

Adjudicar a don José Sánchez Torres en 122.400 pesetas el suministro de dos máquinas emisoras y registradoras de sellos municipales con destino a la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Cuentas

Acceder a la solicitud de don Eduardo Díaz Díaz de autorización municipal para el cambio de la actividad comercial, que actualmente ejerce de venta de bebidas, por la de artículos de bazar, en el local número 14 propiedad de este Ayuntamiento, sito en la fachada exterior del Mercado Central de Abastos.

Acceder a las solicitudes de don José Gil Gómez y don Rafael Ferrón Gómez de autorización municipal para incluir entre las actuales ventas de alimentación y licores en el bar de su propiedad denominado Brasilia, sito en el local número 2 de la fachada exterior del Mercado, las de artículos de regalos y deportes.

Ceder a la Agrupación Escolar Juan XXIII para impartir en los mismos la enseñanza preescolar el uso de los locales 4 al 9 que este Ayuntamiento tiene arrendados en los grupos de viviendas de San Antonio, propiedad del Patronato Benéfico Juan XXIII.

Desestimar la solicitud del señor Presidente de la Asociación de Vecinos de los Grupos Alfau de que se les ceda un solar para construir un local social.

Desestimar la solicitud de doña Pilar Montserrat Muñoz Romero y otros vecinos de autorización municipal para cerrar el porche del bloque 7 de la Barriada Príncipe Felipe.

Acceder a la solicitud de doña Ana Márquez Borrego de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de un local propiedad de este Ayuntamiento sito en los bajos de la calle Bermudo Soriano, actualmente a nombre de su esposo fallecido, don Antonio López León.

Facultar al señor Concejal Delegado del Parque de Bomberos para que lleve a cabo los pertinentes trámites en orden a que don José Lozano Ramírez, que viene explotando el bar del Parque, regularice su situación.

Secretaría

Devolver a don Alfredo García Rivas 124.200 pesetas, importe de la fianza constituida para responder del suministro de 3.000 metros cúbicos de arena rubia para las playas.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico de 1980.

Arquitecto

Encomendar al Arquitecto don Luis de Palacio y Oriol la redacción de los proyectos de obras de restauración y embellecimiento de monumentos y otros a tenor de las previsiones de inversión en Ceuta para el bienio 1981-82 por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Dar conformidad a las facturas que quedaron pendientes de aprobación en la sesión del 23 de diciembre de 1980 por importe de 3.380.884 pesetas.

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos correspondiente a la actual semana, que asciende a 5.190.308 pesetas.

Dar conformidad a la certificación de obras y que se abone su importe de 33.587 pesetas al Contratista don José Sanmartín Pérez en relación con las de total terminación del acceso a las Barriadas Varela, Valiño y Solís desde la Avenida de Lisboa.

Ruegos y preguntas

El señor Albert Rosano solicitó que el orden del día de las sesiones de la Permanente se confeccione los sábados en lugar de los lunes.

Se acordó se tome nota por el señor Secretario General.

El mismo señor Albert Rosano preguntó qué carácter tenía el permiso del señor Secretario General.

Se le contesta que para asuntos propios y que se había desplazado a la Península para solucionar el transporte de los muebles a Ceuta.

El propio señor Albert Rosano solicitó una aclaración respecto a la salida del personal de oficinas a la una de la tarde.

Se le contesta que se trataba de un horario especial para estos días de Navidad y que, transcurridas las fiestas, volvería a regir el anterior.

El señor Vázquez Sarmiento, en relación con el expediente de cesión por el ramo del Ejército de las edificaciones conocidas como Cuartel del Revellín, solicitó se tome nota de que la competencia sobre adquisición o disposición de bienes y derechos de los municipios corresponde a la Corporación y que, en consecuencia, el destino que haya de darse a dichas edificaciones tendrá que ser objeto de acuerdo plenario.

Así se acordó.

A ruego del mismo señor Vázquez Sarmiento se acordó que por la O. T. O. se hagan las reparaciones que procedan en las cañerías y registros de aguas fecales obturados en el Arroyo del Lavadero.

A ruego del propio señor Teniente de Alcalde se acordó facultar al Concejal señor Rodríguez Serrano, Delegado del Servicio de Limpieza, para que adopte las medidas que crea convenientes, de común acuerdo y en colaboración con las Concejalías Delegadas de Jardines y Bomberos, Servicio de Aguas y Jefatura de la Policía Municipal, en orden a

solucionar el problema de la falta de agua para que la Ingeniería Urbana, S. A., pueda llevar a cabo una eficiente labor de limpieza de la ciudad.

El señor Miaja Sánchez se interesó por la ejecución del acuerdo relativo a la desaparición de la peligrosa curva de la calle Sevilla, contestándosele que ya está aprobado el proyecto por la Comisión de Obras.

El mismo señor Miaja Sánchez, en relación con los fuertes temporales que han azotado últimamente la ciudad hermana de Melilla, solicitó que se curse un telegrama de condolencia y de ofrecimiento de prestación de ayuda.

El ruego fue tomado en consideración.

El propio señor Miaja Sánchez preguntó al señor Alcalde si las declaraciones que aparecieron recientemente en la revista "Extra-Ceuta" sobre el cambio de nombre y placa de la Plaza General Galera las había hecho él, contestando el señor Alcalde en sentido afirmativo y añadiendo que los hijos y nietos del General habían solicitado el envío de la placa para conservarla como recuerdo.

El mismo señor Teniente de Alcalde expresó su deseo de que se felicite al funcionariado y demás personal al servicio del Ayuntamiento con motivo del nuevo año 1981 y que durante dicho año la gestión de la Corporación Municipal sea fructífera para bien del pueblo de Ceuta.

La sesión terminó a las 21,15 horas.

Ceuta, 7 de enero de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino

★ ★

Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

JUZGADO

EDICTO

DON JUAN PAREJA GONGORA, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.

HACE SABER: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente judicial número 58/79 seguido al recluta del R/78-3.º José Rodríguez González por falta a la concentración e

incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad", en el "Boletín Oficial del Estado" y otra en el "Boletín Oficial de Valencia", respectivamente, con los números 2766, 2675 y 10711 con fechas 11 de octubre de 1979, 9 de octubre de 1979 y 26 de octubre de 1979 por haberle sido concedido al inculcado por la autoridad judicial de la II Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 9893, de fecha 7 de noviembre de 1980, del señor Auditor de la misma, el levantamiento de la nota de rebeldía que pesaba sobre él.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Comandante Juez Instructor,
Juan Pareja Góngora

★ ★

Zona Marítima del Cantábrico

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Excelentísimo señor:

ASUNTO: Personal perteneciente a la Matrícula Naval que será alistado el próximo año 1981 para el reemplazo de 1982.

Al objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar tengo el honor de comunicar a V. E. que el personal que al pie se reseña cause alta en la Matrícula Naval de este trozo, por lo que será alistado el primer domingo de febrero de 1981 para el reemplazo del año 1982, rogándole se digne dar las órdenes oportunas para su publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia, con remisión de un ejemplar del mismo a esta Comandancia para la debida constancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

El Ferrol del Caudillo, 22 de diciembre de 1980.

El Jefe del C. R. M.,
(Ilegible)

Nombre y apellidos, Juan Enrique Conco Rey; padres, Juan y Herminia; fecha de nacimiento, 31 de julio de 1962; naturaleza, Ceuta.

Relaciones entre el Ayuntamiento y el personal dependiente del concesionario

Primero.—El personal empleado por el concesionario dependerá exclusivamente de éste en todos los aspectos, sin que entre dicho personal y el Ayuntamiento se establezca relación de ningún tipo.

Segundo.—Extinguida la concesión por cualquier causa y asumida la gestión del servicio directamente por el Ayuntamiento o concedida a otro concesionario, no se producirá la subrogación de éste al de la Corporación en los derechos y obligaciones que respecto del personal empleado incumban al titular de la concesión extinguida.

Tercero.—En los supuestos de cesión o traspaso de la concesión durante el plazo de vigencia y producida en la forma determinada por el artículo 128.1. 5.º del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, el concesionario o adquiriente por cualquier título deberá emplear al personal que, afecto al servicio, tuviera el concesionario cedente, y una vez extinguida la concesión por cualquier causa se estará a lo prevenido en el apartado anterior.

Cuarto.—El concesionario y subconcesionario, en su caso, deberá hacer constar lo dispuesto en los tres apartados anteriores en el contrato de trabajo que suscriban con el personal que empleen para la prestación del servicio concedido.

Garantía provisional

Para poder participar en el presente concurso deberá constituirse una garantía provisional por el importe de quinientas mil pesetas (500.000).

Garantía definitiva

Un millón de pesetas (1.000.000).

Formas de garantía

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la constitución de la garantía definitiva será admisible también el aval bancario.

Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, timbre municipal de 20 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado Quinto, entre las nueve y las trece horas de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de concurso en los periódicos oficiales ("Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Ceuta").

La proposición deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria indicativa de la forma en que, sin perjuicio de lo prevenido en el presente Pliego de Condiciones, se proyecta la presentación del servicio con cuantas sugerencias se consideren convenientes y puedan contribuir a la mejor ejecución de objeto del contrato.

b) Referencias técnicas y económicas del proponente.

c) Personal que pretenda emplear, que no puede ser inferior a nueve personas, excluido el concesionario, con indicación de su cometido y expresión de los que ostenten la calidad de minusválido residentes en Ceuta reconocidos por la Unión Provincial de Valoración de esta ciudad y si su aptitud para este tipo de trabajo ha sido informado favorablemente por el SEREM local.

d) Documento Nacional de Identidad o número de Identificación Fiscal del proponente (o fotocopia testimoniada notarialmente de tales documentos).

e) Declaración jurada del proponente de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha circunstancia deberá también concurrir en los que actúen en representación de otro y así se acreditará mediante la pertinente declaración jurada de capacidad y compatibilidad.

f) En caso de actuar mediante representante, los documentos que acrediten la representación.

g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

h) Recibo o justificante de hallarse obligado al pago de los Seguros Sociales y del seguro de accidentes de trabajo, en los casos que proceda, por hallarse obligado a dicho pago.

i) Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe correspondiente para la contratación de servicios con los entes locales (o fotocopia testimonial notarial de dicho documento).

j) Tratándose de sociedades mercantiles, declaración jurada de compatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

k) Tratándose de personas físicas extranjeras, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto 1884/1978, de 26 de julio (o fotocopias testimoniadas notarialmente de dichos documentos).

l) Declaración jurada por la que el adjudicatario se obligue a la observancia de las leyes vigentes en

materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y de trabajo.

Las fotocopias notarialmente testimoniadas de los documentos a que se refieren las letras d), i) y k) podrán sustituirse por fotocopias compulsadas por el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA OPTAR A LA CONCESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO DE LA GRAN VIA".

Si un mismo licitador deseara formular varias proposiciones, cada una de ellas, debidamente reintegrada, se presentará en sobre cerrado e independiente. En este caso no será preciso reiterar la restante documentación presentada con cualquiera de las proposiciones ni constituir nueva garantía provisional.

Apertura de plicas

La apertura de plicas se verificará públicamente a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, según la última publicación oficial ("Boletín Oficial del Estado" o "Boletín Oficial de la Ciudad"), en la Casa Consistorial, y procediéndose de conformidad con lo que previenen los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago del canon

Por trimestres vencidos dentro del décimo día del primer mes del trimestre siguiente.

Información

Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento (Negociado Quinto).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. (o núm. de Identificación Fiscal), actuando en nombre (propio o de, con D. N. I. núm. o núm. de Identificación Fiscal), enterado del contenido del Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas aprobado para regir la adjudicación por concurso de la concesión del Servicio de Estacionamiento Subterráneo de la Gran Vía, se compromete a prestar el mencionado servicio con estricta sujeción a lo dispuesto en el indicado Pliego de Condiciones y a tal efecto declara y propone:

a) El número de personas minusválidas que, reuniendo los requisitos señalados en la cláusula 8.ª

A.a. del Pliego de Condiciones, se emplearán en el aparcamiento, será de: (cifra y letras) personas.

b) El número de personas, excluido el concesionario, que se empleará en el aparcamiento, será de: (cifra y letras) personas.

c) Las tarifas aplicables a los usuarios, no superiores a las máximas señaladas para cada período de tiempo en la cláusula 5.ª del Pliego de Condiciones, serán:

— Primera hora o fracción por vehículo: (cifra y letras) pesetas.

— Las siete horas siguientes, cada hora o fracción por vehículo: (cifra y letras) pesetas.

— Cada hora o fracción, a partir de la novena hora inclusive, por vehículo: (cifra y letras) pesetas.

— El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento, no inferior al señalado en la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones, será de: (cifra y letras) pesetas.

Nota importante

Las proposiciones deberán ajustarse estrictamente al modelo de proposición que forma parte del Pliego de Condiciones, sin introducir alteración alguna.

Asimismo declara que el número de personas a que se refieren los apartados a) y b) anteriores no será reducido durante la concesión.

(Fecha y firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta, 7 de enero de 1981

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino

10

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el Ilustre Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1980 que debe regir las adquisiciones por concierto directo realizadas al amparo del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Los citados Pliegos estarán de manifiesto en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de enero de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

11

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativa y Facultativa por el Ilustre Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1980 que deben regir la adquisición de un vehículo de primera salida, radioteléfonos, máscaras, cinturones y cuerdas para el Servicio de Extinción de Incendios, queda expuesto al público

durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad"

Los citados Pliegos estarán de manifiesto en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de enero de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



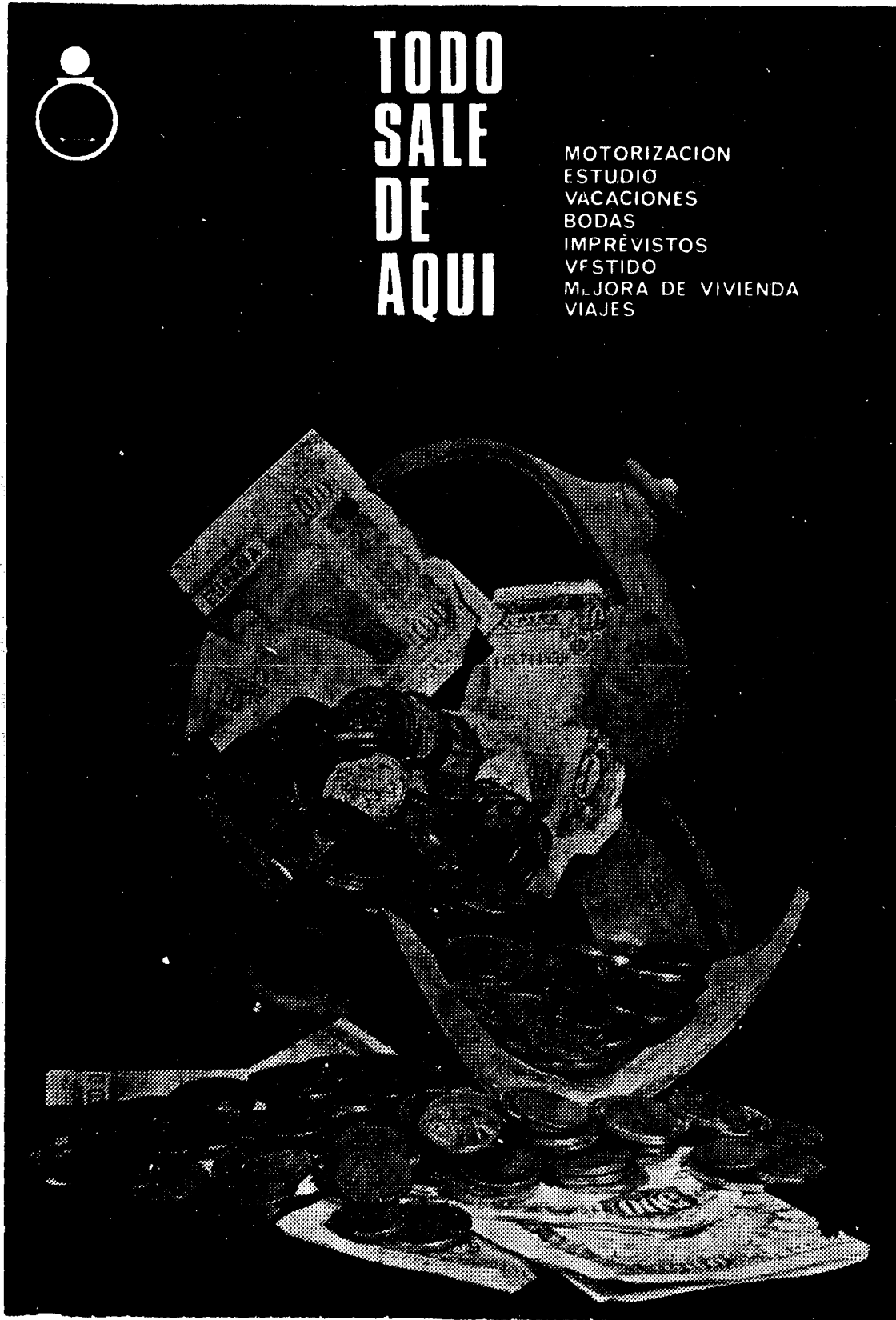
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPRÉVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANCOURCO

Sr. D. _____
